

**V I S T O :**

El Expte. B-246-97 Ref.: Otorgar apoyo económico para la concreción de la representación escénica autodenominada Proyecto Lorca; y

**CONSIDERANDO:**

Que, Cultura y Democracia son términos que se complementan y que tienen pleno significado cuando marchan unidos. A través de la Cultura los pueblos se redescubren y reformulan su identidad. Esto constituye un mecanismo de transformación y liberación.

Que, cuando a más de niño se le educa es cuando más puede luchar por sus principios.

Que el Proyecto Lorca es una obra que ocupa una representación escénica y vívida del texto lorquiano; está dirigida a educar niños y adolescentes en las bases de la literatura y el arte.

Que fomentándolo en nuestras escuelas, como así también en las comprendidas en países limítrofes, es una simbiosis de poesía y danza en la pura escuela "PALO SECO".

Que constituye un homenaje a F. Garcia Lorca y a la cultura hispana.

**POR TODO ELLO:**

El H. Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1998, aprobó por unanimidad la siguiente:

**R E S O L U C I O N**

**ARTICULO 1°.-** Declárase de Interés Municipal la obra teatral **Proyecto Lorca**, cuya puesta en escena se concretaría el día domingo 29 de marzo a las 22 hs. en la Sala Casa de la Cultura de nuestra ciudad.-

**ARTICULO 2°.-** Remítase copia de la presente al Sr. Director de la representación escénica PROYECTO LORCA -Juan Manuel Arballo- y al Departamento Ejecutivo Municipal para conocimiento. Cumplido ARCHIVARSE.-

PERGAMINO, Marzo 30 de 1998.-

**RESOLUCION N° 891/98.-**

  
Osvaldo M. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio C. Courtial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE